

durante la feria habian de celebrarse en honor de dicho eminentisimo Cardenal, y que, suspendidas por las circunstancias sanitarias se celebraran el dia 7 sin del actual, y se resolvió asistir en Corporacion a dichas fiestas.

Permiso para obras particulares.

Comiguente a lo informado por la Comision de Policia Urbana acuerda el Ayuntamiento conceder permiso a D. Jose Manuel Carles para componer el bulto de su casa marcada con el numero cinco de la Plaza de San Juan.

Entró el Sr. Almaran.

Se levanta la prohibicion de vender bacalao y garbanos remojados.

De conformidad a lo dictaminado por la Comision de salubridad en la instancia de Juan Camprano y otros, vendedores de la plaza, acuerda el Ayuntamiento, en atencion a ser satisfactorio el estado sanitario de la peninsula, abrar la prohibicion de vender garbanos y bacalao remojados, pero que en lo sucesivo quede prohibida la venta de dichos articulos desde el quince de Junio al quince de Setiembre y se permita en los meses restantes, siempre que el remoje se haga con agua pura y sin mezcla de ninguna otra sustancia, que pueda atterar en lo mas minimo sus condiciones de salubridad.



Cuenta de la recaudacion e inversion de fondos para la obra del nuevo Cement.

Se dio lectura a la cuenta que el Tesorero de los fondos del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, presento a la Junta administrativa del mismo de la recaudacion e inversion de aquellos hasta el dia veinte y siete de Octubre ultimo cuyo resumen es el siguiente.

Cargo: Setenta y tres mil noventa y ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

Data: sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y una peseta, cuarenta y un centimo.

Existencia en Caja: seis mil seiscientas diez y siete pesetas, veinte y cuatro centimos.

El Ayuntamiento en su vista acordó que dicha cuenta pase a la Comision primera a los efectos oportunos.

